

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de caducidad (13 de mayo de 1997), a favor de la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Schlumberger», según las siguientes características:

Modelo: B2V3D.

Datos técnicos: Trifásico 4 hilos, para energía activa, doble aislamiento y doble tarifa, 2,5(7,5)A y 3 × 110V - 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Versión	Tarifa	Intensidad	Tensión
B2V3	Simple.	2,5(7,5)A	3 × 110 V
B2V3T	Triple.	2,5(7,5)A	3 × 110 V
B2V3M	Simple y máxima.	2,5(7,5)A	3 × 110 V
B2V3DM	Doble y máxima.	2,5(7,5)A	3 × 110 V

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial una nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Continúan vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Barcelona, 5 de mayo de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre de 1996), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

13082 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica marca «Schlumberger», modelo B2Y3D, otorgada a la firma «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metrológico número 02-E.03.

Vista la petición interesada por la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», domiciliada a Vial Norte, número 5, de Montornès del Vallès (Barcelona), en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación del modelo del contador eléctrico marca «Schlumberger», modelo B2Y3D, trifásico 4 hilos, sobrecargable al 300 por 100, clase 2, aprobado por la Resolución del Centro Español de Metrología de 29 de abril de 1987, la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de caducidad (13 de mayo de 1997), a favor de la entidad «Schlumberger Industries, Sociedad Anónima», de la aprobación de modelo del contador eléctrico marca «Schlumberger», según las siguientes características:

Modelo: B2Y3D.

Datos técnicos: Trifásico 4 hilos, para energía activa, doble aislamiento y doble tarifa de 10 (30) A y 3 × 220/380 V - 50 Hz, sobrecargable al 300 por 100.

Versión	Tarifa	Intensidad	Tensión
B2Y3	Simple.	10 (30) A	3 × 220/380 V
B2Y3T	Triple.	10 (30) A	3 × 220/380 V
B2Y3	Simple.	30 (90) A	3 × 220/380 V
B2Y3D	Doble.	30 (90) A	3 × 220/380 V
B2Y3T	Triple.	30 (90) A	3 × 220/380 V
B2Y3M	Simple y máxima.	30 (90) A	3 × 220/380 V
B2Y3DM	Doble y máxima.	30 (90) A	3 × 220/380 V
B2Y3M	Simple y máxima.	30 (90) A	3 × 127/220 V
B2Y3DM	Doble y máxima.	30 (90) A	3 × 127/220 V
B2Y3	Simple.	2,5 (7,5) A	3 × 220/380 V
B2Y3D	Doble.	2,5 (7,5) A	3 × 220/380 V
B2Y3T	Triple.	2,5 (7,5) A	3 × 220/380 V
B2Y3M	Simple y máxima.	2,5 (7,5) A	3 × 220/380 V
B2Y3DM	Doble y máxima.	2,5 (7,5) A	3 × 220/380 V
B2Y3M	Simple y máxima.	2,5 (7,5) A	3 × 127/220 V
B2Y3DM	Doble y máxima.	2,5 (7,5) A	3 × 127/220 V
B2Y3	Simple.	2,5 (7,5) A	3 × 63,5/110 V
B2Y3D	Doble.	2,5 (7,5) A	3 × 63,5/110 V
B2Y3T	Triple.	2,5 (7,5) A	3 × 63,5/110 V
B2Y3M	Simple y máxima.	2,5 (7,5) A	3 × 63,5/110 V
B2Y3DM	Doble y máxima.	2,5 (7,5) A	3 × 63,5/110 V

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial una nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Continúan vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Orden de aprobación de modelo.

Barcelona, 5 de mayo de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

UNIVERSIDADES

13083 RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace público las modificaciones que afectan al anexo 2-C, y a la página 4 del anexo 3 del plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación, dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto hacer públicas las modificaciones que afectan al anexo 2-C, y a la página 4 del anexo 3, del plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación, homologadas por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fechas 17 de diciembre de 1996 y 25 de marzo de 1997, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1997.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TITULO DE

LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

3.MATERIAS OPTATIVAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO				Créditos totales para optativas (1)	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Sociología de las Relaciones Internacionales (1º ciclo)	8	8	—	Sociedad Internacional. Terminología usada en las organizaciones internacionales como complemento a la traducción especializada 2º ciclo.	-Sociología
Seminario Lengua B (1º ciclo)	6	3	3	Profundización en los aspectos culturales, lingüísticos y textuales de la lengua B, estudiada desde el punto de vista contrastivo y centrada en las dificultades específicas de la lengua para los hispanohablantes.	-Lingüística Aplicada a la Traducción
Seminario Lengua C (1º ciclo)	6	3	3	Profundización en los aspectos culturales, lingüísticos y textuales de la lengua C, estudiada desde el punto de vista contrastivo y centrada en las dificultades específicas de la lengua para los hispanohablantes.	-Lingüística Aplicada a la Traducción
Psicología Social de la Comunicación Intercultural (1º ciclo)	4	4	—	La comunicación en las relaciones humanas y en las organizaciones como complemento a la traducción especializada 2º ciclo.	-Psicología Social
Lengua DI (Alemán, Inglés, Francés, Polaco, Finlandés, Griego) (1º ciclo)	8	2	6	Estudio de una lengua extranjera orientado a la traducción.	-Filología Correspondiente

Créditos totales para optativas (1)

-por ciclo

-por curso

3.MATERIAS OPTATIVAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO				Créditos totales para optativas (1)	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Lengua DI (Español) (1º ciclo)	8	2	6	Refuerzo de conocimientos gramaticales del Español como lengua extranjera.	-Filología Española
Préstamos e Interferencias de Otras Lenguas en la Lengua A (2º ciclo)	6	4	2	Estudio de los diversos tipos de préstamos, que se han incorporado al español, así como de las interferencias a las que está expuesto el español como lengua meta en la actividad traductora.	-Filología Española
Introducción al Origen de la Terminología Científico-Técnica (2º ciclo)	6	4	2	Introducción al origen y a los procedimientos de reutilización del léxico greco.latino en la terminología técnica y científica.	-Filología Latina
Análisis Lingüístico de Textos Traducidos al Español (2º ciclo)	6	4	2	Análisis y valoración de diversas traducción a la lengua A de un mismo texto original, atendiendo, en particular, a las variantes lingüísticas, estilísticas y pragmáticas que se dan en cada una de ellas. Los textos se relacionan de acuerdo con los diferentes tipos textuales.	-Filología Española
Interpretación Especializada Científico-Técnica B/A (2º ciclo)	6	—	6	Ejercicios de interpretación con temas científicos y técnicos.	-Lingüística Aplicada a la Traducción
Traducción Literaria II (2º ciclo)	4	2	2	Traducción de textos literarios con especial énfasis en el texto narrativo de mayor complejidad: la novela. Introducción de textos dramáticos.	-Lingüística Aplicada a la Traducción
Seminario Lengua y Textos BII (2º ciclo)	6	2	4	Fortalecimiento de las bases gramaticales e idiomáticas a través de un estudio exhaustivo de textos e imágenes.	-Lingüística Aplicada a la Traducción -Filología Correspondiente
Seminario Lengua y Textos CII (2º ciclo)	6	2	4	Tratamiento y estudio de lengua y textos C aplicados a la traducción.	-Lingüística Aplicada a la Traducción -Filología Correspondiente
Traducción Especializada Jurídica A/B (2º ciclo)	4	1	3	Traducción A/B de textos jurídicos con aplicación de bases teóricas	-Lingüística Aplicada a la Traducción
Taller de Traducción (2º ciclo)	8	2	6	Traducción de textos C/A no especializados, haciendo especial hincapié en los aspectos contrastivos de ambas lenguas.	-Lingüística Aplicada a la Traducción
Traducción Comercial A/C (2º ciclo)	4	1	3	Traducción A/C de textos comerciales con procedimientos básicos de traducción inversa y tipología de textos en la lengua meta.	-Lingüística Aplicada a la Traducción
Aspectos Sociológicos de la Cooperación Internacional (1º ciclo)	6	6	—	Estudios de los sistemas socio-económicos internacionales como base teórica complementaria a la traducción especializada 2º ciclo.	-Sociología

Créditos totales para optativas (1)

-

-por ciclo

-por curso

Vinculación a áreas de conocimiento (3)

3.MATERIAS OPTATIVAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO				Créditos totales para optativas (1)	
Denominación (2)	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
	Totales	Teóricas	Prácticas/ clínicas		
Sociología de las Relaciones Internacionales (1º ciclo)	6	6	—	Sociedad internacional. Terminología usada en las organizaciones internacionales como complemento a la traducción especializada 2º ciclo.	-Sociología
Geoestrategia (1º ciclo).	4	4	—	Génesis y evolución de los grandes bloques de poder en el mundo. Complemento a la traducción especializada 2º ciclo.	-Análisis Geográfico Regional
Fenómeno Turístico en el Mundo (1º ciclo).	4	4	—		-Análisis Geográfico Regional
Psicología de la comunicación Humana (1º ciclo).	4	4	—	La comunicación en las relaciones humanas y en las organizaciones como complemento a la traducción especializada 2º ciclo.	-Psicología Social
Oceanografía Biológica (2º ciclo)	4	2	2	Biología animal. Zoología marina. Terminología. Complementaria a la traducción especializada 2º ciclo.	-Biología Animal
Procesos Dinámicos en el Medio Marino (2º ciclo)	4	4	—	Distribución espacio-temporal de temperatura, salinidad y densidad en el océano. Masas de agua. Como complemento básico a la traducción especializada 2º ciclo.	-Física Aplicada
Terminología Artística (2º ciclo)	4	3	1	Explicación de la terminología artística y adaptación interpretativa a las lenguas b.	-Historia del Arte
Interpretación Especializada Científica B/A (2º ciclo)	4	—	4	Ejercicios de interpretación con temas científicos.	-Filología correspondiente -Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación
Interpretación Especializada Técnica B/A (2º ciclo)	4	—	4	Ejercicios de interpretación con temas técnicos.	-Filología correspondiente -Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación
Lexicología y Semántica (2º ciclo)	4	4	—	Conocimiento y análisis de las formas y estructuras léxicas y semánticas del léxico español.	-Filología Española

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

Asignaturas optativas EXCLUIDAS del plan de estudios homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades el 28/09/93.

Se modifica la relación de asignaturas "llaves" del plan, quedando de la manera siguiente:

- 1) **La Lengua AI será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Análisis Lingüístico Lengua AI.**
- 2) **Análisis Lingüístico Lengua AI será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Análisis lingüístico Lengua AII.**
- 3) **La Lengua y Cultura B será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Textos B y para Introducción a la Traducción Especializada A/B.**
- 4) **Textos B será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Lengua y Textos B.**
- 5) **Introducción a la Traducción Especializada A/B será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Fundamentos de la Traducción Económico-Jurídica A/B.**
- 6) **Fundamentos de la Traducción Económico-Jurídica A/B será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Traducción Especializada Científico-Técnica A/B.**
- 7) **La Lengua C será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Textos C.**
- 8) **Textos C será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Lengua y Textos C.**
- 9) **Teoría y Práctica de la Traducción será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Introducción a la Traducción Especializada B/A.**
- 10) **Introducción a la Traducción Especializada B/A será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Fundamentos de la Traducción Económico-Jurídica B/A.**
- 11) **Fundamentos de la Traducción Económico-Jurídica B/A será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Traducción Especializada Científico-técnica B/A.**
- 12) **Traducción General C/A I será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Traducción General C/A II.**
- 13) **Traducción General C/A II será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Traducción General C/A III.**
- 14) **Interpretación Consecutiva I B/A será asignatura "llave" para la matrícula de la asignatura Interpretación Consecutiva II B/A.**